

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-M-0438-2024

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: *Sax M. Arias*
JOSE FELIX VICTORIA
Director Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad

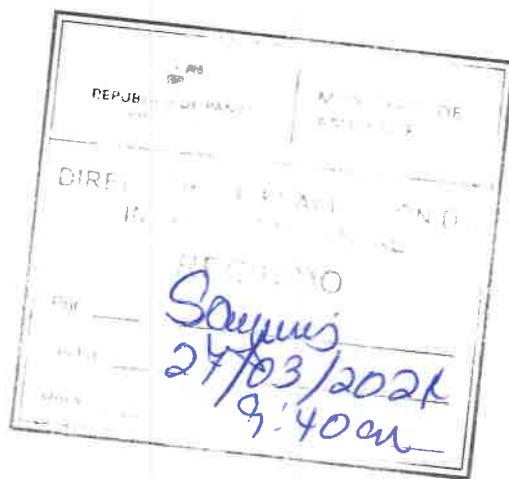
Asunto: Observaciones al EIA Categoría III “LÍNEA CHIRIQUÍ GRANDE – PANAMÁ III, 500 KV”.

Fecha: 26 de marzo del 2024.

Control: 1264

En respuesta al Memorando DEEIA-0417-0906-2023, remitimos nuestras consideraciones técnicas al EsIA Categoría III del proyecto “LÍNEA CHIRIQUÍ GRANDE – PANAMÁ III, 500 KV”, a desarrollarse en provincia de Bocas del Toro (Chiriquí Grande), comarca Ngäbe Buglé – Región No Kribo (Kankintú, Kusapin y Santa Catalina – Calovébora), provincia de Veraguas (Santa Fé), provincia de Coclé (La Pintada y Penonomé), provincia de Colón (Donoso), provincia de Panamá Oeste (Capira, La Chorrera y Arraiján) y provincia de Panamá (Ancón), cuyo promotor es EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.

JV/EN/it
[Handwritten signature]



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
(DAPB-0438-2024)

Proyecto: “LÍNEA CHIRIQUÍ GRANDE – PANAMÁ III, 500 KV”

Ubicación: provincia de Bocas del Toro (Chiriquí Grande), comarca Ngäbe Buglé – Región No Kribo (Kankintú, Kusapin y Santa Catalina – Calovébora), provincia de Veraguas (Santa Fé), provincia de Coclé (La Pintada y Penonomé), provincia de Colón (Donoso), provincia de Panamá Oeste (Capira, La Chorrera y Arraiján) y provincia de Panamá (Ancón).

No. de Expediente: DEIA-III-E-116-2023.

Promotor: EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Observaciones al referido EsIA

- Se ha realizado, la respectiva revisión del documento en general, en base a nuestra competencia en el ámbito de biodiversidad.
- Se reportó especies tanto para el componente de fauna y flora, las cuales consideramos que en la actualidad mantienen a nivel nacional en buen estado de conservación, además algunas bajo la normativa nacional.
- El área de impacto del proyecto, es un área con impactos ya existentes en sitios puntuales, dentro del estudio se presentó el respectivo plan de manejo ambiental de tal manera que cuando finalice el proyecto, las condiciones del sitio sean mejoradas ambientalmente en comparación con las actuales.

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Israel E. Tejada S.
C.T. Idoneidad N° 1075

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

- Se registraron géneros de la flora como *Virola*, *Calophyllum*, *Pouteria*, *Aspidosperma*, *Cespedesia*, *Hediosmun* y *Dypterix*, los cuales indica la calidad y edad del bosque en varios sitios del alineamiento del proyecto, individuos de estos géneros serán en su momento talados y removidos del megaecosistema que actualmente conforman en la vertiente del caribe panameño, el cual es de alta importancia para la integridad ecológica del corredor mesoamericano. Por lo tanto es determinante que en el plan de reforestación y restauración de ecosistemas vaya dirigido a la conservación de estos géneros como prioridad, que tendrá que presentar el promotor como medida de mitigación al impacto general que este proyecto ocasionara.
- La especie *Dypterix panamensis* (**almendro de montaña**), la cual es de amplio conocimiento el rol que juega como fuente de alimento para la fauna local, a la vez tiene disposiciones puntuales a nivel de especie amenazada y de la convención CITES para Panamá, por lo tanto consideramos ser una de las especies claves para las medidas de mitigación que se acuerden ejecutar por el promotor.
- Con respecto al género *Zamia*, se observan registro de individuos del mismo, por lo tanto es de estricto cumplimiento que en el proceso de ejecución del PRRF, estar muy atentos y constante supervisión de las jornadas de rescate para lograr reubicar los individuos que se encuentran en toda el área de impacto directo del proyecto.
- La fauna evaluada, produjo un alto registro de individuos de diversos taxones, por lo que es de suma importancia acciones directas de salvaguarda de la misma, y a la vez constante inducción al personal del promotor y empresas contratistas, evitando extracción de especímenes en toda el área de impacto directo e indirecto del proyecto.
- Con respecto, a las acciones de salvaguardar de la fauna del área, si se llegase a aprobar el referido EsIA, antes y durante la fase de construcción del proyecto es necesaria la implementación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna, como herramienta primordial para el cuidado y manejo de especies que pudieran tener incursión en el sitio del proyecto. Si bien es cierto el proyecto referido se desarrollara en una área de actividades antropogénicas de vieja data, es necesario la vigilancia y supervisión por el personal que ejerza la gestión ambiental del mismo.

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Israel E. Tejada S.
C.T. Idoneidad N° 1075

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

- Consideramos importante integrar como medida de mitigación del proyecto, un plan de restauración de ecosistemas enfocado en la recuperación de los bosques de galería de las fuentes hídricas aledañas al área del proyecto. Esta medida tiene como objetivo mejorar las condiciones ecosistémicas del área, de tal manera que contribuya a salvaguardar el megaecosistema, realizar esta medida por un periodo de 10 años contribuirá a mejorar la cobertura boscosa de la región objeto de impacto de este proyecto.
- Este es un proyecto de gran inversión y que a su vez consideramos generar gran dividendos económicos para el promotor, por lo tanto como responsabilidad ambiental empresarial invertir en este tipo de medidas contribuyen a la gestión ambiental del proyecto a largo plazo.
- De ser aprobado este proyecto, le corresponderá al promotor presentar el respectivo Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, bajo la normativa existente. Cabe destacar que el mismo tiene influencia en las provincias de Bocas del Toro, Veraguas, Coclé, Panamá Oeste, Panamá y en la comarca Ngäbe Buglé.

Técnico evaluador:



ISRAEL E. TEJADA S.
Biólogo – Zoólogo
Técnico de Biodiversidad
Número de Idoneidad 1075

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Israel E. Tejada S.
C.T. Idoneidad N° 1075

EN / it 